

Roberto

PROINVERSION  
COPIA PARA EL ARCHIVO GENERAL  
QUE SE TIENE A LA OJETA

2015  
ZORDO J. CALITAS PALOMINO  
FEBRERO

REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

Nº 160 -2015

Lima, 19 de noviembre de 2015

### VISTO:

El informe N° 238-2015-OA/LOG del Jefe de Logística de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 007-2015, de fecha 16 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSION para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2015.

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 158-2015, de fecha 13 de noviembre de 2015, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSION, incluyéndose el Item N° 134 para la contratación del Servicio de Monitoreo y Análisis Morfológico de Información Publicada en Radio, Televisión Prensa Escrita e Internet.

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con Expediente de Contratación aprobado;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por decreto supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, en el documento de visto se sustenta que es necesario convocar el proceso de Adjudicación Directa Pública para la contratación del Servicio de Publicación en Medios Escritos, para lo cual se debe aprobar el Expediente de Contratación respectivo y designar el Comité Especial encargado de su conducción;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 012-2014, de fecha 30 de enero de 2014, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación de los procesos de selección de Adjudicaciones Directas, Licitaciones y Concursos Públicos que convoque PROINVERSION, así como designar a los Comités Especiales encargados de su conducción;



Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 041-2013, de fecha 05 de abril de 2013, se designó al señor César Augusto Díaz Hayashida en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración.

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 155-2015, de fecha 18 de noviembre de 2015, se designó a la señora Julissa Marín Hernández, Jefa de Personal de la Oficina de Administración, las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe de la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN, del 18 al 20 de noviembre de 2015.

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 012-2014 y N° 041-2013.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Expediente de Contratación del proceso de selección de la Adjudicación Directa Pública para la contratación del Servicio de Monitoreo y Análisis Morfológico de Información Publicada en Radio, Televisión Prensa Escrita e Internet, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 330,540.99 (Trescientos Treinta Mil Quinientos Cuarenta con 99/100 Nuevos Soles).

**Artículo 2°.-** Designar al Comité Especial encargado de conducir el proceso de Adjudicación Directa Pública mencionado en el artículo anterior, el cual será integrado por los siguientes miembros:

**Miembros Titulares:**

- Sr. Omar Rodrigo Liendo Náquira, quien actuará como Presidente
- Srta. Andrea Luisa Alfaro Chumpitasi, quien actuará como Miembro
- Sr. Zimoc José Miguel Oblitas Palomino, quien actuará como Miembro

**Miembros Suplentes:**

- Sr. Roberto Félix Uculmana Pinedo, quien actuará como Presidente
- Sr. Alberto Jhair Cuya Vega, quien actuará como Miembro
- Sra. Heidi Mercedes Maguiña Meléndes, quien actuará como Miembro

**Artículo 3°.-** Transcribir la presente Resolución a los miembros del Comité Especial a que se refiere el artículo 1° de la misma, a fin de cumplir con la notificación señalada en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Regístrese y comuníquese.**

  
  
**JULISSA MARIAN HERNANDEZ**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
PROINVERSION

  
**PROINVERSION**  
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL  
QUE INTERVIENE EN LA VISTA  
**ZIMOC J. OBLITAS PALOMINO**  
FEDATARIO

